



PARRAL, 25 Feb 2014

DECRETO EXENTO Nº 1.050

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Nº 1.117 de fecha 17.12.2013 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 3.- Decreto Exento Nº 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 Nº 7 letra J del Reglamento de la ley Nº 19.886, que dice textualmente: **"Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales"**.
- 5.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley Nº 20.238, que modifica la ley Nº 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto Nº 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley Nº 19.886, modificada por el Decreto Nº 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 6.- En relación a lo especificado en el Art. Nº 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. Nº 13 de la Ley Nº 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta indispensable mejorar las condiciones en las cuales se encuentra multicancha ubicada en el sector de la Alameda Las delicias de Parral, frente al gimnasio.
- 2.- Que, se requiere contratar el servicio de demarcación con pintura de alto tráfico, además de fabricar e instalar los tableros de basquetbol de esta cancha.
- 3.- Que, someter a evaluación, las posibles ofertas que se pudieren presentar, desde el punto de vista financiero como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y el monto de la contratación es menor a 100 U.T.M.
- 4.- Que, el proveedor que cotiza MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut Nº 11.176.896-k, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley Nº 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZARSE, la contratación de la reparación de multicancha, según cotización, al proveedor MIRKO AMADEO PARADA KOVACIC, Rut Nº 11.176.896-k, a través de Orden de Compra Directa emitida por el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de Cuatrocientos mil pesos (\$400.000.-) IVA Incluido.
- 2.- IMPUTARSE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.31.02.004.001.015 (2.14.1) "Obras de Adelanto 2013", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2.014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
 ALCALDE (S)

IDH/ARC/MSM/pca.-
 DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Partes 2.-Adquisiciones 3.-Control 4.- Finanzas 5.- Jurídico 6.-Obras